

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2019-00067-00

**COSTAS A CARGO DE GUILLERMO MOSOS POSADA A FAVOR DE
BANCOLOMBIA S.A.**

Como quiera que la liquidación de costas efectuadas por la Secretaría el 3 de diciembre de 2020 se encuentra ajustada a lo señalado en el Artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría el 2 de marzo de 2021, a cargo de GUILLERMO MOSOS POSADA y a favor de BANCOLOMBIA S.A., en cuantía de **\$9.008.000.00.**

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)**

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 27 hoy **24 de marzo de 2021** a las **8:00** a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y OCHO (38) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.

Radicado No. 1100131030382019-00067-00

Costas: A cargo de la parte demandada GUILLERMO MOSOS POSADA, en favor de la demandante BANCOLOMBIAS.A.

Procede la Secretaria a elaborar la liquidación de costas ordenada dentro del presente proceso, de conformidad con el Artículo 366 del C. G. del P.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
V/ AGENCIAS EN DERECHO	\$ 9.000.000
V/ AGENCIAS EN DERECHO - 2DA. INSTANCIA	\$ -
V/ AGENCIAS EN DERECHO - 2DA. INSTANCIA, APEL. AUTO	\$ -
V/ARANCEL JUDICIAL	\$ -
V/ CITACION PERSONAL	\$ 8.000
V/ AVISO JUDICIAL	\$ -
V/ PUBLICACIONES EDICTO	\$ -
V/ HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	\$ -
V/ POLIZA JUDICIAL	\$ -
V/ RECIBO OFICINA REGISTRO EMBARGO	\$ -
V/ RECIBO INSTITUTO DE TRÁNSITO REGISTRO CERTIFICADO	\$ -
V/ GASTOS SECUESTRE	\$ -
V/ HONORARIOS PERITOS	\$ -
V/ PUBLICACION REMATE	\$ -
V/ OTROS	\$ -
V/ TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 9.008.000

JOSE REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO

Al Despacho de la señora Juez el expediente de la referencia, con la liquidación de costas, hoy 02 de marzo de 2021. Sirvase proveer.

JOSE REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO

8.000